

# Empleo: Secretaria Servicio Angiografía

**Ministerio**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**Institución / Entidad**

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA / Hospital DIPRECA

**Cargo**

Secretaria Servicio Angiografía

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

Administración

**Región**

Metropolitana

**Ciudad**

Las Condes

**Tipo de Vacante**

Código del Trabajo

**Renta Bruta**

554.109

**Condiciones**

Renta Nivel 19: \$554.109 + Bono de Modernización (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre)  
Disponibilidad Inmediata

Déjese establecido que la persona seleccionada será contratada bajo modalidad contractual Código del Trabajo.

**Objetivo del cargo**

Administrar, coordinar y facilitar las labores administrativas de acuerdo a lineamientos institucionales, con énfasis en la confidencialidad, satisfacción del usuario interno y/o externo y contribuyendo a la fluidez de los procesos organizacionales.

**Funciones:**

- a) Brindar atención de público, a través de los distintos medios de comunicación, (presencial, telefónico u otras tecnologías de la información), caracterizada por el buen trato y calidad de la atención a usuarios que se contacten con el área, entregando respuestas claras y orientadoras.
- b) Elaborar, recepcionar, registrar, archivar y distribuir la documentación asociada al área de desempeño, dentro de los plazos establecidos, favoreciendo una expedita comunicación con entidades internas y externas al Hospital.
- c) Gestionar documentación del personal del área, tales como permisos, compensaciones horarias, turnos, licencias médicas, feriados legales y otros
- d) Coordinar y mantener actualizada agenda de Jefatura de acuerdo a los requerimientos propios del cargo.
- e) Elaborar y mantener registros y bases de datos actualizada de las actividades propias del área.
- f) Coordinar la operatividad y trabajo administrativo asociado a reuniones y eventos del área.
- g) Mantener y controlar un stock de insumos de materiales que facilite el trabajo administrativo.
- h) Asistir a Jefatura y personal de la Unidad en materias administrativas, coordinación y relación con otras áreas y Servicios.
- i) Cumplir y apoyar el cumplimiento de normativas de calidad, seguridad y Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, así como Buenas Prácticas Laborales.
- j) Realizar otras tareas relacionadas con el cargo, que le son encomendadas por su Jefatura.
- K) Elaborar en conjunto con el médico a cargo del procedimiento, protocolo de informe médico, y mantener el archivo físico y digital correspondiente.

## Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

**Formación Educacional**

Título Técnico Nivel Superior de Secretario(a), obtenido en una Institución Educacional del Estado o reconocido por éste.

**Experiencia sector público / sector privado**

Mínimo 1 año de experiencia desempeñando funciones de secretaria.

Deseable experiencia en Instituciones de salud

**Requisitos Generales**

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

- a) **Análisis curricular**
- b) **Evaluación y/o Entrevista técnica**
- c) **Evaluación Psicolaboral** d) **Comité de Selección.**

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

## Preguntas al Postulante

**Pregunta N° 1**

Indique formación académica y año de titulación

**Pregunta N° 2**

Mencione experiencia en cargos de Secretaria (periodo, instituciones)

**Pregunta N° 3**

¿Posee experiencia en rubro salud? Comente

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
------	--------

<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	29/05/2018-04/06/2018
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	05/06/2018-11/06/2018
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	12/06/2018-15/06/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **04/06/2018**

**Correo de Contacto**

[pia.dominguez@hospitaldipreca.cl](mailto:pia.dominguez@hospitaldipreca.cl)

**Condiciones Generales**

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**